



**ADENDA N° 01
PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER
No. 002-I.P.A.P. 2021**

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y CONTROL DE ACCESOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD

La Gerencia del Hospital Universitario de Nariño E.S.E, en uso de sus facultades legales se permite realizar la siguiente modificación a la invitación pública a proponer No. 002-I.P.A.P. 2021.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, estableció: *“en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.”*

Que en ese orden de ideal, el cambio que se realiza a través de la presente adenda se publicará en la página Web y en el Secop, a efectos de dar cumplimiento al principio de publicidad.

1.- Modificar el numeral 5.1.1FACTOR DE CALIDAD a continuación se relaciona y el cual quedará así:

5.1.1FACTOR DE CALIDAD

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta setenta y nueve (79) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

PUNTAJE	CONDICION				
20	El HOSPITAL otorgará una calificación de máximo 20 puntos, al proponente que ofrezca UN COORDINADOR GENERAL PARA EL CONTRATO, que cumpla:				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PUNTAJE</th> <th>CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20</td> <td>Se asignara este puntaje a los proponentes que demuestren que el COORDINADOR es Especialista en administración de la seguridad expedido por una institución de educación superior autorizada por el ministerio de educación nacional, con experiencia mínima en servicios de vigilancia y seguridad privada</td> </tr> </tbody> </table>	PUNTAJE	CONDICIÓN	20	Se asignara este puntaje a los proponentes que demuestren que el COORDINADOR es Especialista en administración de la seguridad expedido por una institución de educación superior autorizada por el ministerio de educación nacional, con experiencia mínima en servicios de vigilancia y seguridad privada
PUNTAJE	CONDICIÓN				
20	Se asignara este puntaje a los proponentes que demuestren que el COORDINADOR es Especialista en administración de la seguridad expedido por una institución de educación superior autorizada por el ministerio de educación nacional, con experiencia mínima en servicios de vigilancia y seguridad privada				

Juntos por la Excelencia





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



		<p>de más de cuatro (4) años y tres (3) años más de experiencia en instituciones prestadoras del servicio de salud. Dicha experiencia estará debidamente certificada por la empresa o empresas a las cuales haya prestado sus servicios.</p> <p>La vinculación mínima con el oferente debe ser de más de 2 años, demostrable con la nómina (planillas de pago de aportes a seguridad social integral) correspondiente a la sucursal de la ciudad de Pasto, lugar donde se prestara el servicio.</p>
	10	<p>Se asignara este puntaje a los proponentes que demuestren que el COORDINADOR es Especialista en administración de la seguridad expedido por una institución de educación superior autorizada por el ministerio de educación nacional, con experiencia mínima en servicios de vigilancia y seguridad privada de más de tres (3) años y dos (2) años más de experiencia en instituciones prestadoras del servicio de salud. Dicha experiencia estará debidamente certificada por la empresa o empresas a las cuales haya prestado sus servicios.</p> <p>La vinculación mínima con el oferente debe ser de 1 año, demostrable con la nómina (planillas de pago de aportes a seguridad social integral) correspondiente a la sucursal de la ciudad de Pasto, lugar donde se prestara el servicio.</p>
	5	<p>Se asignara este puntaje a los proponentes que demuestren que el COORDINADOR, con experiencia mínima en servicios de vigilancia y seguridad privada de más de dos (2) años y un (1) año más de experiencia en instituciones prestadoras del servicio de salud. Dicha experiencia estará debidamente certificada por la empresa o empresas a las cuales haya prestado sus servicios.</p> <p>La vinculación mínima con el oferente debe ser de 6 meses, demostrable con la nómina (planillas de pago de aportes a seguridad social integral) correspondiente a la sucursal de la ciudad de Pasto, lugar donde se</p>

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



		prestara el servicio.
	0	Se asignara este puntaje a los proponentes que demuestren que el COORDINADOR, cuenta con una experiencia inferior a la relacionada en los tres (3) anteriores criterios.


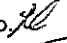

Nota: Los demás apartes de la INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER No. 002-I.P.A.P.2021 se conservan como su original.

En constancia se firma en Pasto (N), a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,



NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
Gerente
Hospital Universitario de Nariño E.S.E

Proyectó: Darío Rosero Burbano- Abogado Oficina Jurídica Asesora. 
 Reviso componente técnico: Sofia Lilibana Calderón - Profesional Universitaria Apoyo Logístico. 
 Aprobó componente jurídico: Bibiana Alexandra Imbacuan - Jefe Oficina Jurídica Asesora. 

Juntos por la Excelencia

